

¿Qué es y cómo validar una factura electrónica?

¡Si has recibido una factura electrónica, aquí te enseñamos como validarla!

La Factura Electrónica es un documento digital legalmente válido, que respalda las operaciones comerciales entre vendedor y comprador, que contienen los datos de la transacción realizada, la cual está firmada electrónicamente por el comercio emisor y autorizada electrónicamente por el Proveedor de Autorización Calificado (PAC).

¿Cómo recibiré la factura electrónica por parte del comercio?

Si brindas tus datos el comercio podría enviarte tu factura al correo electrónico como archivo PDF o archivos de imagen u otro medio digital y si no, puedes solicitar tu Comprobante Auxiliar de Factura Electrónica (CAFE) en papel.



1 Archivo digital
(tipo pdf, o imagen)



2 Impreso
en papel

¿Cómo se ve el CAFE?

LOGO		CUFE	
DATOS DEL EMISOR		QR	
DATOS DEL RECEPTOR			
CANTIDAD	ARTICULO	PRECIO	IMPUESTO X ART
1	ARTICULO 1	4.39	Exento (E)
2	ARTICULO 2	1.70	0.12
SUBTOTAL		6.09	
SUBTOTAL EXENTO		4.39	
SUBTOTAL GRAVADO		1.82	
TOTAL		B/.6.21	
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	
OTRA INFORMACION COMERCIAL ENTREGAS GARANTIAS PROMOCIONES ETC.			

Similar a las facturas en papel actuales, contiene algunos datos adicionales propios de una factura electrónica, en el que se destaca el código QR, que es un código que puedes escanear con cualquier dispositivo móvil o tablet y verificar la validez de la factura en el sitio web de la DGI, adicional también podrás ver el CUFE (Código único de factura electrónica) numeración que identifica

una factura y por último también podrás ver el código de autorización por parte del PAC y / o DGI.

¿Cómo puedo verificar que la factura es válida fiscalmente?

Hay dos maneras de hacerlo:

1- A través del portal web de factura electrónica de la Dirección General de Ingresos, ingresando en la siguiente dirección:

<https://dgi-fep.mef.gob.pa/Consultas/> Facturas Por CUFE, lo único que debes hacer es colocar en la parte superior de la página web el Código Único de Factura Electrónica (CUFE) que aparece en tu Comprobante Auxiliar de Factura Electrónica (CAFE) en papel o factura electrónica.

REPUBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

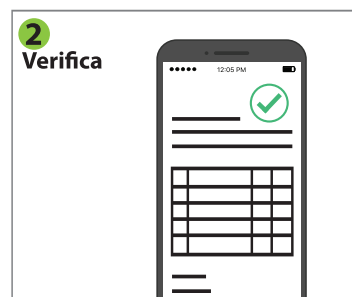
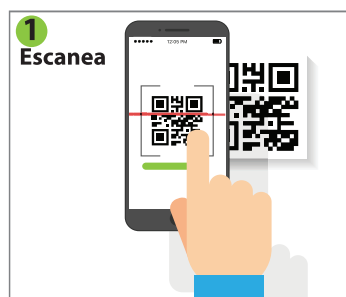
Criterio de Búsqueda

* CUFE

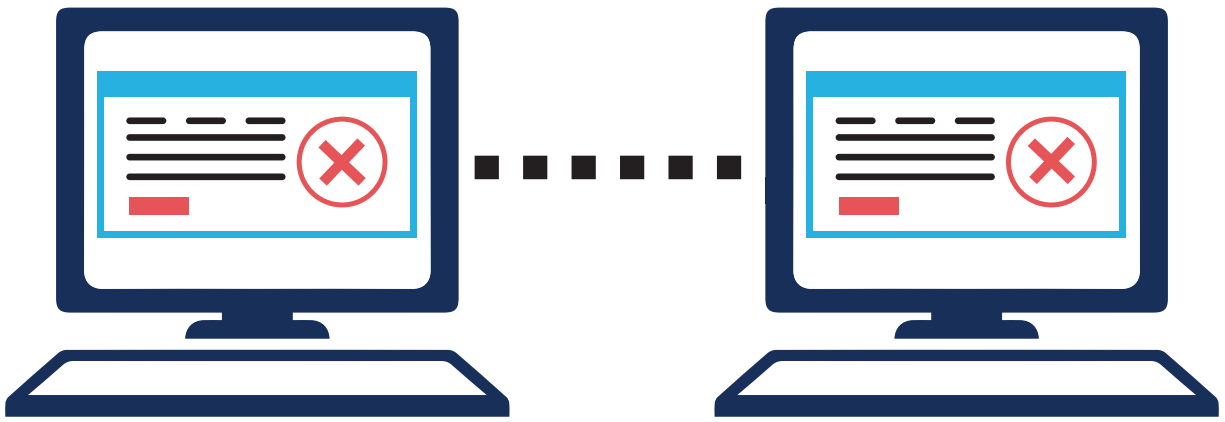
protected by reCAPTCHA

Consultar Cancelar

2- Escaneando con un lector el código QR con tu dispositivo electrónico, esto te llevará al portal web de la DGI donde aparecerá la factura autorizada.



Para otras consultas o mayor información puedes dirigirte al portal web de Facturación Electrónica de la Dirección General de Ingresos, ó escribir al correo dgi.fe.consultas@mef.gob.pa



¿Qué debo hacer si la factura no está autorizada y no aparece en la web de la DGI?

1. Si la factura no se encuentra en la DGI, no podrás usar dicha factura para usar tu crédito fiscal de ITBMS. Contacta al emisor de la factura para conocer la razón.



2. En el caso de facturas a consumidor final (sin uso de crédito fiscal), los proveedores de autorización Calificado (PAC) tendrán hasta 48 horas para remitirlas a la DGI.



¡En cualquiera de los casos es obligación del emisor de la factura el enviarla al Proveedor de Autorización Calificado (PAC) para su debida autorización de uso, de no ser así, podrás notificar a la DGI sobre esta irregularidad a través de los canales disponibles!

